



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20161
30 de agosto de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

**CARTA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1988 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ARGELIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitirle adjunta la declaración que ha formulado el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular hoy, 9 de agosto de 1988, a raíz de la solución pacífica del conflicto entre el Iraq y el Irán.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir el texto de la declaración como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hocine DJOUDI
Embajador
Representante Permanente

Anexo

Declaración formulada por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argelia el 9 de agosto de 1988, a raíz de la solución pacífica del conflicto entre el Iraq y el Irán

Argelia ha tomado nota con inmensa satisfacción del anuncio del Secretario General de las Naciones Unidas, en el que se comunica que el Iraq y el Irán han aceptado la instauración de una cesación del fuego.

Argelia felicita calurosamente a los dos países hermanos por esa actitud valerosa, perceptiva y responsable, al tiempo que formula sus mejores deseos para que el paso que han dado permita restablecer la armonía y la concordia entre el Iraq y el Irán, así como la estabilidad del Golfo y su papel de marco de comprensión, intercambios y cooperación.

Argelia felicita asimismo al Secretario General de las Naciones Unidas por ese logro feliz que recompensa sobre todo su paciencia, su perseverancia y su valor y que constituye un testimonio valioso del papel que desempeñan las Naciones Unidas como foro insustituible de la promoción de la paz y la seguridad entre las naciones, cuando se les facilitan los medios y la buena voluntad que son necesarios para alcanzar esos objetivos.

Hoy se pone un final feliz a la espera desolada e impaciente de quienes estaban consternados por el desencadenamiento del conflicto iraní-iraquí y por sus consecuencias ulteriores. Una vez restablecida la paz definitiva entre el Iraq y el Irán dentro del marco de la equidad, el derecho y el honor, los dos países, que se unen de manera indisoluble en una comunidad de retos a los que han de hacer frente y, por ende, en una comunidad de destino que deben asumir, podrán recuperar por completo el lugar que les corresponde con miras a conservar y defender las causas esenciales que ha hecho suyas la Nación Islámica y que el conflicto fratricida había debilitado durante tanto tiempo al desviar a otros fines capacidad y medios preciosos.
